Secretaría DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 06 /2022.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y EQUIPOS" –
LOTE II- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 200 KVA
ID N° 409.512.

Entre la **SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES**, domiciliada en 25 DE MAYO 1091 C/ BRASIL, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES**, con cédula de identidad N° 3.492.337, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.,** con RUC N° 80002139-8, domiciliada en las calles Coronel Franco N° 888, Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. VALERIA ANDREA FELIPPO IVANAUSKAS**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.490.654, y el **Sr. GIANMARCO FELIPPO IVANAUSKAS** con Cédula de Identidad Civil N° 1.539.267, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR DE 200 KVA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del contrato es:
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR DE 200 KVA- LOTE II".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 409.512.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2022, convocado por la *Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 235/2022 de fecha 06 de julio de 2022.

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARA...

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
LOTE II- "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR DE 200 KVA".

Ítem	Código Catalogo	DESCRIPCION	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.				
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
1	72102201-001	Desmontaje y encubado limpieza general de componentes, sustitución de juntas de goma	Unidad	Evento	1	200,000	200,000
2	72102201-001	Mano de obra	Unidad	Evento	1	70,000	70,000
3	72102201-001	Tratamiento integral con aceite con termo vacío para eliminar humedad y gases contaminantes.	Unidad	Evento	1	380,000	380,000
4	72102201-001	Mano de obra	Unidad	Evento	1	70,000	70,000
5	72102201-001	Filtrado de aceite para eliminar partículas en suspensión.	Unidad	Evento	1	150,000	150,000
6	72102201-001	Mano de obra	Unidad	Evento	1	70,000	70,000
7	72102201-001	Verificación de aislamiento en bobinas (fase-fase fase-tierra)	Unidad	Evento	1	170,000	170,000
8	72102201-001	Mano de obra	Unidad	Evento	1	70,000	70,000
9	72102201-001	Secado de la parte activa (bobinas) en estufa a 90°	Unidad	Evento	1	150,000	150,000
10	72102201-001	Mano de obra	Unidad	Evento	1	70,000	70,000
11	72102201-001	Ensayos de laboratorio a la recepción y de rutina después del servicio.	Unidad	Evento	1	180,000	180,000
12	72102201-001	Mano de obra	Unidad	Evento	1	70,000	70,000
13	72102201-001	Pintura dos capas de esmalte sintético.	Unidad	Evento	1	150,000	150,000
14	72102201-001	Mano de obra	Unidad	Evento	1	70,000	70,000
15	72102201-001	Servicio de transporte de camión grúa	Unidad	Evento	1	1,350,000	1,350,000
16	72102201-001	Mano de obra	Unidad	Evento	1	250,000	250,000
17	72102201-001	Préstamo de transformador de similar potencia	Unidad	Evento	1	300,000	300,000
18	72102201-001	Mano de obra	Unidad	Evento	1	70,000	70,000
19	72102201-001	Montaje, control final, pruebas y puesta en servicio	Unidad	Evento	1	70,000	70,000
20	72102201-001	Mano de obra	Unidad	Evento	1	70,000	70,000
						TOTAL	3,980,000

***Monto mínimo**	**5.000.000. Gs.**
***Monto máximo**	**7.000.000. Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 5.000.000 (Guaraníes, Cinco Millones.) y el monto máximo es de 7.000.000 (Guaraníes, Siete Millones.)
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/03

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2235/03

Edgar S. Ruiz F.
Ministro Secretario Ejecutivo

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 13 del mes julio y año 2022.

CONTRATANTE: .....

Abg. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES
C.I. N° 3.492.337.
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Repatriados.

PROVEEDOR: .....

VALERIA ANDREA FELIPPO IVANAUSKAS
C.I. N° 1.490.654
Representante Legal de Transformadores Paraguayos S.A.

PROVEEDOR: .....

GIANMARCO FELIPPO IVANAUSKAS
C.I. N° 1.539.267
Representante Legal de Transformadores Paraguayos S.A.

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2278/03